

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-9562 *Decreto de la Alcaldía 1871/2015 de asignación de dedicaciones parciales grupos de oposición. Expediente SEC/54/2015.*

Con fecha 17 de julio de 2015 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 1871/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: ASIGNACIÓN DEDICACIONES PARCIALES GRUPOS OPOSICIÓN

Visto el Acuerdo Plenario adoptado el 25 de junio de 2015 en el que se aprueba las dedicaciones parciales de un concejal para cada uno de los Grupos Políticos Municipales de la oposición del Ayuntamiento de Castro Urdiales, cuya parte dispositiva presenta el siguiente tenor:

...

Cuarto.- Los Grupos Políticos Municipales del PP, Mas Castro-AAV podrán contar con un concejal que desempeñará sus funciones en régimen de dedicación parcial, percibiendo cada uno de ellos una retribución bruta anual de veintiun mil ocho euros con veintiséis céntimos (21.008,26 euros) a percibir en catorce pagas.

Igualmente, se establece el sesenta por ciento (60%) de la jornada ordinaria como el mínimo necesario para poder percibir dichas retribuciones."

Vistos los escritos con registro de entrada número 14.911 y 15.108, presentados por los portavoces de los Grupos Políticos Municipales anteriormente citados, designando al concejal de su Grupo que desempeñará sus funciones en régimen de dedicación parcial.

Visto que tal y como consta en el escrito presentado por el Grupo Municipal Regionalista número 15.901, y como ya habían manifestado anteriormente en la sesión plenaria de 25 de junio de 2015 sus integrantes han renunciado a las retribuciones correspondientes a la dedicación parcial propuesta en la proposición de Alcaldía.

En consecuencia a la vista de los antecedentes expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el alcalde-presidente previa fiscalización favorable de la Intervención Municipal, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Asignar las dedicaciones parciales correspondientes a los Grupos Municipales PP y Mas Castro- Anexión a Vizcaya, con una retribución bruta anual de veintiun mil ocho euros con veintiséis céntimos (21.008,26 euros) a percibir en catorce pagas, a los siguientes corporativos:

- Don Iván González Barquín (Grupo Municipal Popular).
- Don Demetrio García Vegas (Grupo Municipal Mas Castro-AAV).

Se establece el sesenta por ciento (60%) de la jornada ordinaria como el mínimo necesario para poder percibir dichas retribuciones.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOC y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a los interesados y al Departamento de Recursos Humanos, así como al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

CVE-2015-9562

JUEVES, 30 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 145

Tercero.- La presente Resolución tendrá efectos retroactivos a la fecha de alta en la Seguridad Social de los citados Corporativos, comenzando el devengo de salarios desde dicha fecha.

Lo manda y firma el alcalde.

Castro Urdiales, 20 de julio de 2015.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta

[2015/9562](#)

CVE-2015-9562